



MAT.: Autoriza a realizar Práctica Profesional a Don Marco Antonio Silva Acuña.

ALGARROBO,

05 OCT 2020

DECRETO N° P

1966

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 10 de septiembre 2020, enviado por la secretaria de Alcaldía Srta. Karla Libiot Viguera.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Don Marco Antonio Silva Acuña**, Cédula de Identidad N° domiciliado en _____ alumno de la carrera profesional Ingeniería en Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica de Chile Inacap, para que realice su **práctica profesional** en este municipio, **desde el lunes 28 de septiembre 2020**, debiendo realizar un total de 360 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes desde las 8:30 a 16:30 horas en dependencias de Rentas y Patentes Comerciales.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Don Marco Antonio Silva Acuña, Cédula de Identidad N°** _____ la cantidad de \$ **70.000.-**, (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PM/PM/DSCHS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE